



PUEBLO DE
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N°

025

CHEPICA, Abril 25 de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por Club de Rodeo Auquingo, de la comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Domaduras y Baile, en Medialuna de Auquingo, el día Sábado 29 de Abril de 2017.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 04, de fecha 04 de enero de 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa", a don Francisco Hidalgo Radrigan, Administrador Municipal.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE A CLUB DE RODEO AUQUINGO**, comuna de Chépica, para realizar Domaduras, el día Sábado 29 de Abril de 2017, en Medialuna de Auquingo, a contar de las **14.00 hrs. hasta las 04.00 horas de la madrugada**.
- 2.- No está autorizado el **expendio de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en el mismo horario señalado precedentemente.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe


IL. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

FHR/AAO/scl.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.

**REGISTRO DE
CORRESPONDENCIA**

Folio: 04/516

Fecha: 13/04/17.

Contacto: 961207215

SOLICITUD

Chépica, Abril 11 de 2017.-

**SEÑORA
REBECA COFRE CADLERON
ALCALDESA COMUNA CHEPICA
PRESENTE**

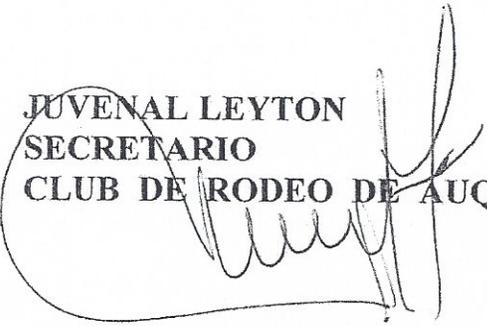
El Club de Rodeo de Auquenco, junto con saludarla, viene en solicitar a usted autorización para realizar Domaduras y Baile en la Medialuna de Auquenco, el día 29 de Abril desde las 14:00 hrs. y hasta las 04:00 hrs.-

Esto con la finalidad de que la familia Pavez Pasten trabaje y pueda reunir recursos para costear tratamiento y enfermedad de Sra. Rosa Pasten Pino, que se encuentra con problemas de salud.

Esperando una favorable respuesta a esta solicitud.-

Le saluda y despide muy atentamente,

**JUVENAL LEYTON
SECRETARIO
CLUB DE RODEO DE AUQUINCO**




**BELEN RETAMALES
c:i:n° 18.343.803-4
REPRESENTANTE**